



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Padrón de edificios que han de presentar la inspección técnica de edificios antes del 31 de diciembre de 2024*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios de Briviesca –publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día jueves, 13 de diciembre de 2018– se informa que se va a proceder a la exposición pública del censo municipal de edificios sujetos a la inspección técnica de edificios durante el año 2024.

La exposición al público del censo de edificios sujetos a la inspección técnica, mediante los anuncios así realizados, tiene la consideración de notificación para los interesados.

El padrón de edificios que han de presentar la inspección técnica de edificios antes del 31 de diciembre de 2024, por encontrarse incluidos dentro del supuesto de que su terminación fue en el año 1983, siendo por tanto 2024 el año natural siguiente a aquel en que se cumplen 40 años desde su fecha de terminación, y que alberguen uso residencial en tipología no unifamiliar, según lo recogido en los artículos 3, 4 y 5 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificaciones del municipio de Briviesca, es el siguiente:

Ref. cat.	Tip.	Nombre vía	N.º	Construc.
3313401VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	13	1983
3313402VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	11	1983
3313403VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	9	1983
3313404VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	7	1983
3313405VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	5	1983
3313406VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	3	1983
3412701VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	2	1983
3412702VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	4	1983
3412801VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	8	1983
3412802VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	6	1983
3413001VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	12	1983
3413002VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	10	1983
3611003VN7131S	CL	JUSTO CANTÓN SALAZAR	6	1983
3805701VN7130N	CL	ALBERTO ALCOCER	4	1983



Dicho censo se expondrá al público durante un plazo de 30 días en el tablón de edictos del ayuntamiento, asimismo se informa que dicho censo estará publicado por tiempo indefinido en la página web municipal ([www.ayto.briviesca.es](http://www.ayto.briviesca.es)).

En Briviesca, a 7 de febrero de 2024.

El alcalde,  
José Solas Martínez